

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PERALILLO.

ACTA N° 042
SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL 2004 - 2008

TABLA: 1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.
2°. CORRESPONDENCIA.
3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.
4°. VARIOS.

En Peralillo, a dieciocho días del mes de Enero del año dos mil seis, en la Oficina del señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, procede a constituirse el Concejo Municipal en su asamblea número cuarenta y dos.

Don Fabián Ignacio Guajardo León, Alcalde y Presidente del Concejo, abre la sesión en nombre de Dios y de la Patria, a las 17:25 horas, con la asistencia de los señores Concejales: don **Mario Orlando Pérez Suárez**, don **Florián del Carmen Yáñez Caro**, don **Héctor José Guajardo León**, doña **Mercedes Josefina Farias Gálvez**, don **Cristian Nicolás Larenas Peña** y la ausencia de don **Francisco Javier Errázuriz García-Huidobro** quién informó que por razones personales no podría participar de esta sesión del Concejo Municipal.

Participan en esta sesión los siguientes funcionarios municipales; don Rodrigo Soto Almuna, don Juvenal Osorio Soto, doña María Alejandra Arenas Sandoval, don Claudio Andrés Garnham Alarcón, doña Yolanda Inés Gaete Fuentes, don Rodrigo Vilches Duarte, doña María Angélica Soto Valdés Soto y doña Carmen Gloria Lorca Céspedes.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El señor Alcalde consulta a los señores Concejales por la Aprobación del **Acta N° 41** entregada con anterioridad para su lectura.

Los señores Concejales responden que no hay objeciones, procediendo el señor Alcalde a dar por Aprobada el Acta N° 41 sin objeciones.

El señor Alcalde solicita la venía de los señores Concejales para invertir el orden de la tabla, con la finalidad de dejar en libertad de acción a algunos funcionarios a través del transcurso de la reunión, junto con seguir el orden más lógico de los temas que se tratarán.

Los señores Concejales acceden a lo solicitado por el señor Alcalde, desarrollándose esta reunión de la siguiente forma.

2°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.

2.1-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL 2005.

El señor Alcalde comenta a los señores Concejales que es necesario realizar la última Modificación al Presupuesto Municipal para su cuadratura y cierre final, entregando la palabra a los Directora de Administración y Finanzas doña María Alejandra Arenas Sandoval. Cuya exposición se resume en lo siguiente:

ACUERDO N° 129.

El Concejo Municipal de Peralillo Aprueba la última Modificación Presupuesto Año 2005, para su cierre final, según Subtítulo, Ítem y Asignación, Nombre y Monto que se detallan a continuación:

ÚLTIMA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA al 18/01/2006

AUMENTO DE INGRESOS:

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | MONTO M\$ |
|-------------------------------|--|----------------------|
| 01-03-001 | Participación en Impuesto territorial | 9.818 |
| 01-05-009 | Derechos Varios | 717 |
| 06-63-009 | Otras Transferencias | 16.337 |
| 07-73-001 | Participación Anual en el Trienio | 10.987 |
| 07-73-002 | Por menores Ingresos para gastos Operación Ajust | 2.597 |
| TOTAL AUMENTO INGRESOS | | 40.456 |

AUMENTO DE GASTOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | MONTO M\$ |
|---------------|---|----------------------|
| 21-01-001 | Personal de Planta | 798 |
| 21-01-007 | Otras Asignaciones | 1.809 |
| 21-01-008 | Increment. Remuneración | 693 |
| 21-02-011 | Bonificación Compensatoria Art. 10 Ley 18.675 | 573 |
| 21-02-013 | Asig. Unica Tributable Art.4° Ley 18.717 | 733 |
| 21-02-027 | Asig. de Mejoramiento | 2.436 |
| 21-03-001 | Honorarios a Suma Alzada | 975 |
| 21-03-002 | Trabajos Extraordinarios | 3.375 |
| 21-06-002 | Otras Cotizaciones Previsionales, Personal de Planta | 103 |
| 21-06-004 | Otras Cotizaciones Previsionales, Personal a Contrata | 24 |
| 21-15-001 | Sueldos Base Personal a Contrata | 886 |
| 21-16-006 | Asignación del DL. 3.561/91 | 714 |
| 21-16-007 | Otras Asignaciones | 240 |
| 21-16-008 | Incremento de Remuneración Imponible | 190 |
| 21-16-009 | Bonificación Compensatoria Ley 18.566 | 50 |
| 21-16-011 | Bonificación Compensatoria Art. 10 Ley 18.675 | 130 |
| 21-16-013 | Asignación Única Art.4°, Ley 18.717 | 288 |
| 21-16-027 | Asignación de Mejoram. Gestión Municipal Ley 19.803 | 565 |
| 21-16-028 | Bonificación Compensatoria Art.11 Ley 19.803 | 44 |

| | | |
|--------------------------------|---|---------------|
| 21.18.001 | Aguinaldo | 418 |
| 22.12.001 | Combustible para Vehículos | 1,107 |
| 22.13.003 | Productos Químicos y Farmacéuticos | 74 |
| 22.13.005 | Otros Materiales y Suministros | 277 |
| 22.14.004 | Otras Mantenciones Reparaciones e Instalaciones | 1,806 |
| 22.16.002 | Servicio Telefónico | 1,200 |
| 22.17.001 | Comunicaciones | 67 |
| 22.17.002 | Publicidad y Difusión | 1,991 |
| 22.17.007 | Gastos de Actividades Municipales | 4,226 |
| 22.17.011 | Otros Arriendos | 23 |
| 25.31.011 | Cumplimiento Art.72 Ley 18.695 | 421 |
| 25.33.002 | Salud-A Servicios Incorporados | 958 |
| 25.33.008 | Al Fondo Común Municipal | 44,986 |
| 25.33.009 | Otras | 10,854 |
| 31.50.001 | Mobiliario y Otros | 21 |
| 31.66.001 | Acondic.y Mejoramiento Plaza, Parque Calles | 9,277 |
| 31.66.006 | Limpieza de Desagüe Población | 1 |
| 31.66.016 | Mantención Desagües Aguas Lluvias Canales y Cunetas | 51 |
| 31.66.039 | Mejoramiento Multicancha Liceo C-27 | 1.000 |
| TOTAL AUMENTO EN GASTOS | | 93,384 |

DISMINUCIÓN DE GASTOS:

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | MONTO M\$ |
|------------------------------------|---|----------------------|
| 21.02.028 | Bonificación Compensatoria | 2.300 |
| 21.18.003 | Bonos Especiales | 1.600 |
| 22.14.001 | Materiales para mant. Y Reparaciones | 4.900 |
| 22.14.002 | Ss. De Mantencion y Reparaciones de Vehículos | 2.100 |
| 22.16.001 | Consumo de Electricidad | 1.600 |
| 22.17.010 | Arriendo de Inmueble | 1.200 |
| 22.17.012 | Pasajes y Fletes | 1.400 |
| 22.17.017 | Otros Servicios Generales | 3.700 |
| 22.19.003 | Otros Servicio Computacionales | 2.900 |
| 22.19.004 | Materiales de Uso o Consumo Corriente | 1.100 |
| 22.20.001 | Consumo de Alumbrado Publico | 4.600 |
| 22.20.003 | Convenio por Servicio de Aseo | 3.800 |
| 25.31.008 | Programas Sociales | 7.000 |
| 25.31.010 | Asistencia Social | 7.800 |
| 25.31.014 | Organizaciones Comunitarias | 3.000 |
| 25.33.001 | Educación Ss. Incorporado a la Gestión | 3.928 |
| TOTAL DISMINUCION DE GASTOS | | 52.928 |

RESUMEN GENERAL

| | | |
|-------------------------|--------|---------------|
| AUMENTO INGRESOS | 40.456 | 93.384 |
| DISMINUCION DE GASTOS | 52.928 | |
| AUMENTO EN GASTOS | 93.384 | 93.384 |
| DISMINUCIÓN DE INGRESOS | 0 | |

2.2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE SALUD 2005.

A continuación se presenta la necesidad de realizar la última Modificación al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para su cuadratura y cierre final, entregando la palabra a la Directora del Consultorio Municipal de Peralillo doña Maria Angélica Soto Valdés y doña Carmen Gloria Lorca Céspedes, cuya exposición se resume en lo siguiente:

ACUERDO N° 130.

El Concejo Municipal de Peralillo Aprueba la última Modificación del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal Año 2005, para su cierre final, según Subtítulo, Ítem y Asignación, Nombre y Monto que se detallan a continuación:

AUMENTO DE INGRESOS:

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | MONTO M\$ |
|-------------------------------|--|----------------------|
| 01-11-000 | Facturación Atenciones de Salud | 47.126 |
| 01-11-001 | Programa Cardiovascular | 11.016 |
| 01-11-002 | Mejoramiento de la Atención | 17.659 |
| 01-11-003 | Programa IRA | 1.500 |
| 01-11-004 | Programa Depresión | 1.839 |
| 01-12-000 | Otros Reintegros Licencias y Arriendos | 3.633 |
| 06-20-000 | Aportes de la Municipalidad | 14.241 |
| 06-21-000 | Otras | 3.396 |
| TOTAL AUMENTO INGRESOS | | 100.410 |

AUMENTO DE GASTOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | MONTO M\$ |
|---------------|---|----------------------|
| 21-30-001 | Pago de Remuneraciones Líquidas | 28.584 |
| 21-30-002 | Integro de Cotizaciones Previsionales | 7.076 |
| 21-30-003 | Integro Impuesto de la Renta | 1.033 |
| 21-30-004 | Integro de Descuentos Voluntarios | 2.643 |
| 21-30-005 | Pago Cotizaciones y Aportes Cargo del Empleado. | 238 |
| 21-30-006 | Otros Gastos en Personal | 1.873 |
| 21-31-001 | Pago de Remuneraciones Líquidas | 3.096 |
| 21-31-002 | Integro de Cotizaciones Previsionales | 734 |

| | | |
|-----------------------------|---|----------------|
| 21-31-003 | Integro Impuesto de la Renta | 25 |
| 21-31-004 | Integro de Descuentos Voluntarios | 1.040 |
| 21-31-005 | Pago Cotizaciones y Aportes Cargo del Empleado. | 30 |
| 21-31-006 | Otros Gastos en Personal | 558 |
| 26-00-000 | Productos Químicos y Farmacéuticos | 4.226 |
| 26-00-000 | Material y Útiles Quirúrgicos | 4.206 |
| 26-00-000 | Combustibles y Lubricantes | 1.834 |
| 26-00-000 | Materiales Uso o Consumo Corriente | 1.373 |
| 26-00-000 | Materiales y Reparaciones | 283 |
| 26-00-000 | Consumos Básicos | 1.717 |
| 26-00-000 | Arriendo de Inmuebles | 1.370 |
| 26-00-000 | Otros | 12.935 |
| 26-00-000 | Programa Cardiovascular | 8.772 |
| 26-00-000 | Mejoramiento de la Atención | 15.984 |
| 26-00-000 | Programa IRA | 1.530 |
| 26-00-000 | Programa Depresión | 1.856 |
| TOTAL AUMENTO GASTOS | | 103.016 |

DISMINUCIÓN DE GASTOS:

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | MONTO MS |
|---------------------------------|---|-----------------|
| 26-00-000 | Seguros | 916 |
| 26-00-000 | Capacitación del Personal | 800 |
| 26-00-000 | Calefacción | 355 |
| 26-00-000 | Gastos en Computación | 235 |
| 31-50-000 | Requerimientos de Inversión para Funcionamiento | 300 |
| TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS | | 2.606 |

RESUMEN GENERAL

| | | |
|-------------------------|---------|----------------|
| AUMENTO INGRESOS | 100.410 | 103.016 |
| DISMINUCION DE GASTOS | 2.606 | |
| AUMENTO EN GASTOS | 103.016 | 103.016 |
| DISMINUCION DE INGRESOS | 0 | |

2.3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN 2005.

Acto seguido se presenta la última Modificación al Presupuesto del Departamento de Educación Municipal para su cuadratura y cierre final, presentación que realiza la Directora de Administración y Finanzas doña María Alejandra Arenas Sandoval, por encontrarse con Licencia médica doña Victoria Cáceres Escobar, exposición que se resume en lo siguiente:

ACUERDO N° 131.

El Concejo Municipal de Peralillo Aprueba la última Modificación del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal Año 2005, para su cierre final, según Subtítulo, Ítem y Asignación, Nombre y Monto que se detallan:

AUMENTO DE INGRESOS:

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | MONTO M\$ |
|-------------------------------|-------------------------------|----------------------|
| 11-10-110 | Subvención Enseñanza Gratuita | 79.653 |
| 11-10-112 | Otros | 31.779 |
| 11-10-621 | Otras Transferencias | 11.331 |
| TOTAL AUMENTO INGRESOS | | 112.763 |

DISMINUCIÓN DE INGRESOS:

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | MONTO M\$ |
|-----------------------------------|-----------------------------|----------------------|
| 11-10-620 | Aportes DE la Municipalidad | 8.742 |
| TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS | | 8.742 |

AUMENTO DE GASTOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | MONTO M\$ |
|-----------------------------|---|----------------------|
| 21-30-001 | Pago de Remuneraciones Líquidas | 18.740 |
| 21-30-003 | Integro Impuesto de la Renta | 477 |
| 21-30-004 | Integro de Descuentos Voluntarios Autorizados | 45.841 |
| 21-30-006 | Otros Gastos en Personal | 13.091 |
| 21-31-004 | Integro de Descuentos Voluntarios Autorizados | 12.297 |
| 21-31-006 | Otros Gastos en Personal | 6.862 |
| 26-00-000 | Gastos de Funcionamiento | 25.444 |
| TOTAL AUMENTO GASTOS | | 112.752 |

DISMINUCIÓN DE GASTOS:

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | MONTO M\$ |
|---------------------------------|---|----------------------|
| 21-30-002 | Integro de Cotizaciones Previsionales | 1.581 |
| 21-30-005 | Pago Cotizaciones y Aportes de Cargo del Empleado | 1.443 |
| 21-31-001 | Pago Remuneraciones Líquidas | 1.461 |
| 21-31-002 | Integro Cotizaciones Previsionales | 3.166 |
| 21-31-003 | Integro Impuesto a la Renta | 382 |
| 21-31-005 | Pago Cotizaciones y Aportes de Cargo del Empleado | 3198 |
| 31-50-000 | Requisitos de Inversión para Funcionamiento | 500 |
| TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS | | 8.731 |

RESUMEN GENERAL

| | | |
|-------------------------|---------|---------|
| AUMENTO INGRESOS | 112.763 | 104.021 |
| DISMINUCION DE INGRESOS | 8.742 | |
| AUMENTO EN GASTOS | 112.752 | 104.021 |
| DISMINUCION DE GASTOS | 8.731 | |

2.4.- ANALISIS LEY SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

El señor Alcalde recuerda a los señores Concejales el compromiso surgido en sesión anterior, consistente en realizar un estudio en conjunto de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, procediendo a otorgarle la palabra al Administrador Municipal don Rodrigo Soto Almuna, para realizar el análisis con los señores Concejales y Funcionarios Municipales involucrados en este tipo de Patentes Comerciales.

Don Rodrigo Soto Almuna, inicia su exposición apoyado de la proyección del texto en pantalla gigante, de esta forma se realiza un recorrido al contenido de la citada Ley en sus diferentes artículos.

Los señores Concejales y los Funcionarios Municipales intercambian sus opiniones y comentarios, sobre los diferentes aspectos que contiene la Ley, destacándose entre ellos:

- Clasificación de las deferentes Categorías de Patentes de Expendio de Alcohol.
- Patentes Limitadas y Patentes no Limitadas.
- Personas a las cuales no deben autorizárseles Patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas.
- Números de Patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas Limitadas autorizadas por el señor Intendente Regional.
- Procedimiento de Patentes Limitadas que no fueron canceladas en su oportunidad.
- Disposiciones establecidas en los Planos Reguladores de las zonas donde no podrán instalarse locales comerciales de Expendio de Alcohol.
- Disposiciones a través de una Ordenanza Municipal de las zonas del territorio donde no se podrá vender alcohol.
- Patentes Comerciales de Alcohol que están condicionadas y que no se concederá autorización de funcionamiento que se encuentran a menos de cien metros de establecimientos Educativos, de salud o Penitenciarios, de Recintos Militares o Policiales, Terminales y Garitas de movilización colectiva..
- Clausura de locales comerciales de expendio de alcohol.
- Locales de expendio de Cervezas.
- Autorizaciones de expendio de Bebidas Alcohólicas en lugares especiales y transitorias con motivo de Fiestas Patrias, vísperas de Navidad y Año Nuevo, promoción Turística y en otras oportunidades cuando se persigan fines de Beneficencia.
- Responsables de la fiscalización o Inspección del buen funcionamiento de estos locales.
- Infracción del consumo de bebidas alcohólicas en lugares públicos.
- Destino de las Multas recibidas por concepto del Consumo de Alcohol.
- Etc. Etc.

2.5-. VISITA CARABINEROS DE CHILE PROYECTO CUARTEL .

El señor Alcalde realiza un recuerdo de los diferentes hechos que se han desarrollado relacionados con la postulación del Proyecto Construcción Tenencia de Carabineros Peralillo:

- Un tema incorporado al Concejo Municipal hace bastante tiempo.
- Acuerdo del Concejo Municipal de disponer del terreno destinado a patio (cancha) del Internado Masculino, para emplazar la construcción de una nueva Tenencia para Carabineros.
- La venía de la Dirección de Arquitectura que en dicho terreno era posible la Construcción del Cuartel, estableciendo el Concejo Municipal el compromiso de intercambio de dicho terreno por el actual terreno de Carabineros.
- Más tarde en vista que los representantes del Director de Zona en sesión del Concejo Municipal solicitaban en nombre de la institución una compensación por el cambio. El Concejo Municipal señaló claramente que el problema era de Carabineros de Chile y no del Municipio, motivados por el sólo interés de colaborar en bien de Carabineros y de la comunidad que espera su protección.
- Mas tarde en Oficio del mes de Noviembre del 2005, recibimos la confirmación del cambio de terreno, procediendo a visación del Prediseño Arquitectónico.

Lamentablemente ahora en visita recibida en el día de ayer, la Dirección de Carabineros argumenta que no se puede emplazar el Cuartel de la Tenencia de Carabineros de Peralillo en ese terreno, solicitando la posibilidad de entregar el Internado Masculino.

Por lo tanto el señor Alcalde solicita a los profesionales de la Secplac y de la Dirección de Obras Municipales exponer al Concejo Municipal sus opiniones sobre el tema, quienes exponen sus puntos de vistas: Cuartel, Calabozos, Acceso, Vivienda y Privacidad del Jefe Tenencia, perdida de lo construido, conveniencia de comprar otro terreno y no destruir lo que hay, realidad que no se cuentan con los fondos para comprar otro terreno, señalando una vez más, que es un problema de Carabineros y no del Municipio.

Expuestas las opiniones o comentarios de los profesionales los señores Concejales concluyen que lo solicitado es una falta de respeto y una actitud muy cómoda de la institución policial, por lo cual se finiquita en lo siguiente:

ACUERDO N° 132.

El Concejo Municipal de Peralillo Ratifica el Acuerdo anterior, ya que no es posible ceder mayor cantidad de terreno para la Construcción del Cuartel Tenencia de Carabineros de Peralillo.

2.6-. PARTICIPACIÓN EN ESCUELA DE VERANO DE LA AchM.

El señor Alcalde informa a los señores Concejales que según lo informado en sesión pasada, participará junto al señor Concejal don Cristian Nicolás Larenas Peña, en la **Escuelas de Temporada - Verano 2006**, organizada por la Asociación Chilena de Municipalidades a realizarse en la ciudad de Puerto Octay, durante los días de la próxima semana.

3°. CORRESPONDENCIA.

3.1.- Memorando N° 01 de Rentas Municipales, de fecha 11 de enero del 2006.

REF. : El señor Alcalde retoma el tema tratado en la sesión pasada sobre la solicitud de Patente Comercial de RESTAURANT, presentada por doña Isabel del Carmen Pavez Peña, a explotar en Avenida Errázuriz frente a calle Pérez Brito de Peralillo. De acuerdo a lo analizado en las disposiciones legales y lo informado por el Director de Obras Municipales el local no cumple con los requisitos para aprobar la patente comercial solicitada.

Por lo tanto no se puede autorizar, por otra parte, es de carácter urgente que el municipio establezca una norma legal para el funcionamiento de los locales comerciales de expendio de Bebidas alcohólicas, que considere o respete las zonas residenciales o de riesgo accidente, zonas escolares, ya sea en su Ordenanza Local o en el Plano Regulador

Finalmente se reitera lo señalado en el memorando N° 008 del Director de Obras Municipales, que señala subsanadas las observaciones no habría inconveniente en autorizar dicha patente comercial.

El señor Alcalde resuelve dar una respuesta por escrito a la señora Isabel del Carmen Pavez Peña, encargado dicha diligencia a don Juvenal Osorio Soto

3.2.- Solicitud Alexis Pinto Orellana, de fecha Enero del 2006.

REF. : solicita en representación de la Sociedad de Hecho denominada Emilio Palominos Cáceres y Otros, autorización para trasladar patente comercial de Restaurant, desde calle 18 de Septiembre a Avenida Errázuriz N° 117.

Los señores Concejales y el señor Alcalde analizan lo solicitado concluyendo que el lugar señalado corresponde a la misma construcción de la Solicitud anterior de doña señora Isabel del Carmen Pavez Peña, el señor Alcalde solicita a don Juvenal Osorio Soto preparar dichas respuestas.

3.3.- Solicitud Juan Francisco Tobar Aguirre, sin fecha.

REF. : señala que es propietario de "Karaoke's Bar", Ex Restaurant "El Deportista", ubicado en Echenique s/n de Peralillo, quien solicita permiso para instalar un Toldo con mesitas en la vereda, con la finalidad de dar mayor comodidad a los clientes que frecuentan el local.

Los señores Concejales realizan consultas al señor Alcalde y profesionales del Municipio, de tal forma que se trata el tema con sus conveniencias y el respeto que se merece la comunidad al ocupar el espacio público, téngase presente que en esta sesión estaba el interesado, a quien se le permitió opinar o dar algunas respuestas a consultas realizadas por los señores Concejales, siendo una de las más preocupantes el Consumo de Bebidas Alcohólicas en la vía Pública, a lo que el señor Tobar respondió, categóricamente que por ningún motivo se haría.

Aclaradas las interrogantes el Concejo Municipal concluye en lo siguiente:

ACUERDO N° 133.

El Concejo Municipal de Peralillo Autorizará el uso de espacio público, al propietario de la Patente Comercial, para la instalación del un Toldo, que asegure el libre tránsito del público en general, quedando estrictamente prohibido el consumo de alcohol en el espacio autorizado, lo que se fundamenta en el Artículo N° 25 de la Ley N° 19.925, que en parte del inciso primero señala: “Se prohíbe el consumo de bebidas Alcohólicas en calles, caminos, plazas, paseos y demás lugares de uso público”, es decir, deberá respetar las indicaciones de la Dirección de Obras Municipales y la cancelación de los Derechos Municipales correspondientes.

3.4.- Solicitud Alex Faúndez Pino, de fecha 14 de Noviembre del 2005.

REF. : considerando que este tema ya fue tratado en sesión N° 36 del 07 de Diciembre del 2005 y que existe el Informe N° 075 de fecha 07 de Diciembre del 2005, del Director de Obras Subrogante don Fernando Márquez García, no es necesario volverlo a tratarlo. Encargando al nuevo Director de Obras don Claudio Andrés Garnham Alarcón, dar respuesta por escrita al solicitante, estableciéndose como plazo 30 días para emitirla.

4°. VARIOS.

4.1-. La señorita Concejal doña Mercedes Josefina Farías Gálvez, solicita la palabra para presentar las siguientes consultas o temas:

- Informar sobre daños causado a puente del sector por maquinaria pesada.
- Hace presente al señor Alcalde que en el proyecto histórico de las luminarias algunas han sido instaladas en lugares que no presentan gran utilidad quedando otras zonas sin esta necesidad tan esperada por los vecinos.

El señor Alcalde le manifiesta que esos lugares tienen solución, especialmente a los siete puntos luminosos que ella señala.

Sin haber más temas que tratar se levanta la sesión a las 21:35 horas.





 HERNÁN ANGEL CASTRO MORAGA

 SECRETARIO MUNICIPAL

 MINISTRO DE FE